



Disponible en la sede electrónica del ministerio

## Publicada a una nueva relación de 1.433 beneficiarios de la ayuda por la franquicia de los seguros agrarios a agricultores y ganaderos afectados por las borrascas por 10,7 millones de euros

- Se trata de una de las medidas de apoyo aprobadas por el Gobierno para los agricultores y ganaderos afectados por las borrascas ocurridas en Andalucía y Extremadura en los meses de enero y febrero
- Con esta nueva relación, el pago total de esta línea de ayuda sobrepasaría ya los 24,4 millones de euros
- Los potenciales beneficiarios disponen de plazo hasta el 5 de noviembre para rechazar la ayuda o subsanar errores

30 de octubre de 2026. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) [ha publicado en el tablón de anuncios de su sede electrónica](#) una tercera relación provisional de 1.433 agricultores y ganaderos beneficiarios de la ayuda compensatoria por los daños que sufrieron en sus explotaciones como consecuencia de las borrascas ocurridas en los meses de enero y febrero y que no han sido indemnizados por los seguros agrarios, a los que correspondería un montante de 10.740.499 euros.

Esta línea de apoyo económico compensa a los agricultores y ganaderos que cuentan con pólizas de seguro suscritas con cobertura frente al riesgo de borrascas, pero que no resultaron indemnizados por la totalidad de los daños al aplicarse franquicias o por las condiciones específicas de sus contratos.

Con esta tercera relación, el montante global de esta línea de ayudas por franquicias ascendería a 24.410.822,29 euros para 3.241 agricultores y ganaderos. Hasta el momento, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha hecho efectivos los pagos de los dos primeros listados publicados (4.814.761 euros a 874 beneficiarios, en el



primero y 8.855.561 euros a 934 beneficiarios en el segundo).

Los 1.433 beneficiarios potenciales incluidos en esta tercera relación provisional -la última prevista de esta línea de ayudas- disponen de plazo hasta el 5 de noviembre para rechazar la ayuda o comunicar los errores materiales de identificación o de información personal que se pudieran apreciar en la misma.

La realización de estos trámites debe efectuarse de forma estrictamente telemática a través del formulario habilitado en la sede electrónica del MAPA (<https://sede.mapa.gob.es/portal/site/seMAPA>).

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ya abonó a finales de marzo, a través de Agroseguro, 24 millones de euros a más de 21.000 agricultores y ganaderos afectados por las borrascas en concepto incremento de la subvención ya concedida por la contratación de la póliza de seguro, hasta el 70 % del coste de la póliza, que es el máximo permitido por la normativa comunitaria.